

Artículo 3.º El plazo para la presentación de las solicitudes correspondiente a la campaña 91/92 finalizará el 30 de marzo de 1992, y para las sucesivas campañas, el 30 de septiembre de cada año.

Artículo 4.º Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria a dictar las normas que estime convenientes para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E X O I

JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SOLICITUD DE AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE SIEMBRA Y DE RENTA AGRARIA EN EL CULTIVO DE LA REMOLACHA. CAMPAÑA DE COMERCIALIZACION:

199..../....

D.....
D.N.I./C.I.F. con domicilio en la
calle/plaza núm.
localidad C.P.
Teléfono

EXPONE:

Que con fecha ha entregado a la Empresa un total de Kgs. líquidos de remolacha A+B de producción extremeña de la campaña de comercialización 199..../.....

SOLICITA:

Le sea concedida la ayuda que se contempla en la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de y transferida, si procede, al Banco/Caja código, sucursal, código, cuenta núm.

En a de de 199

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de febrero de 1992, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Mejora del Abastecimiento a Cedillo».

Para la ejecución de la Obra: «Mejora de Abastecimiento a Cedillo», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 18 de noviembre de 1991, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 25 de febrero de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS:
«MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A
CEDILLO»**

TERMINO MUNICIPAL DE CEDILLO

Núm. de Orden: 1.
Propietario: Carmen de la Puerta y Salamanca.
Superficie: 58.080 metros cuadrados.
Cultivo: Monte bajo.